



# Resolución Directoral Regional

Nº 53 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 FEB 2019

VISTO:

El Oficio N° 74-2019-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de febrero de 2019, remitido por el Director de la Oficina de Administración, el Expediente de Contratación para realizar el proceso de selección "Adquisición de Combustible para el Parque Automotor de la Dirección Regional de Agricultura Tacna – Año 2019".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aclarado mediante Fe de Erratas publicado en el Diario Oficial el Peruano el 12 de enero de 2019, se establece que, "Para convocar un procedimiento de selección, éste corresponde estar incluido en la Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, con tal propósito, mediante Oficio N° 74-2019-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero de 2018, la Oficina de Administración, remite el Expediente de Contratación para realizar el proceso de selección "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA – AÑO 2019", para su aprobación mediante acto administrativo;

Que, revisado el expediente de contratación en mención, se advierte que contiene todos los requisitos contemplados numeral 42.3 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que corresponde aprobar dicho expediente, mediante acto administrativo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su T.U.O. aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y conforme a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Contratación para realizar el proceso de selección "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA – 2019", por el monto referencial de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 94/100 SOLES (S/ 166,281.94)**.



# Resolución Directoral Regional

Nº 53 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 FEB 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR, el expediente de contratación aprobado mediante el artículo anterior, a la Unidad de Logística de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el cual deberá ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas durante el procedimiento de selección en mención, hasta el cumplimiento total de las obligaciones que se deriven del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente resolución, a los interesados y demás entes pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA  
DIRECTOR

Distribución:

OAI,  
OPP,  
OA,  
ULOG,  
ARCHIVO.

MESG-JDAA/